



Resolución de la Oficina General de Administración N° 079 -2011-FONDEPES/OGA

Lima, 29 de Setiembre del 2011

Visto el Memorándum N° 1480-2011-FONDEPES/DAFIN en la que solicita ENCARGO INTERNO de S/. 1,900.00 (Un mil novecientos con 00/100 nuevos soles) para cubrir gastos de varada y botadura de la embarcación pesquera "ADAN I" con matrícula CO-34990-BM, aprobada en crédito al Sr. Luis Adan Garcia Valencia, la misma que se encuentra en el fondeadero d la caleta de Pucusana y, visto el Memorándum Interno N° 956-2011-FONDEPES/OPP mediante la cual otorga la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del mencionado gasto y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es un Organismo Público Descentralizado, con autonomía técnica, económica y administrativa, cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y, de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de Encargo distinto al de viáticos, que podría otorgarse al Personal que labora en la Institución;

Que, luego de haberse revisado los expedientes que anteceden, resulta conveniente ENCARGAR al Sr. Ysaac FIERRO DIAZ la cantidad de S/. 1,900.00 (Un mil novecientos con 00/100 nuevos soles), según anexo adjunto al presente, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución, se otorga la conformidad a los mismos;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás normas legales concordantes y conexas;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Encargar al Sr. Ysaac FIERRO DIAZ trabajador de esta institución con Contrato Administrativo de Servicios, la cantidad de S/. 1,900.00 (Un mil novecientos con 00/100 nuevos soles), la misma que se afectara según detalle siguiente:

Clasificador	Detalle	Fte. Fto.	Meta	Monto
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos.	09	15	1,900.00
	TOTAL			1,900.00

Artículo 2º.- Comunicar que dicho Encargo tiene como fecha máxima de Rendición de tres (03) días siguientes de haber culminado la realización del evento respectivo.

Artículo 3º.- Los gastos que efectúe la responsable, deberán ser sustentados con el respectivo Comprobante de Pago, en concordancia con las Normas Tributarias vigentes y la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias y las Normas de Austeridad vigentes.

Artículo 4º.- Remitir al área respectiva para su conocimiento y el trámite correspondiente.

Regístrese y Comuníquese
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO




CP/ JOSÉ CÉSAR SAAVEDRA VELASCO
Jefe de la Oficina General de Administración